

« y Capitan General ecc. ecc.—Siendo nos informados per relacion
« de el Principe de Melfi Andreas Doria y otras personas que An-
« tonio Stratigò Paleologo con tres sus Ermanos, y Pedro Sotto-
« polo (Santo Polo) de la Ciutad de Coron, y los Capitanes de gent
« de armas Andreas Sicula, Andreas Crapisi y Jorge Jura Sugly,
« y sus Ermanos consobrinos de la Ciutad de Coron , y Jayme
« Menaja de la Tierra de Modon con el Capitan de armas Thomas
« Manes con todos de su familia y con mil y diez y seis (1016)
« soldados suyos vassallos ciudadanos Coronenses, y Vicente Calar-
« copolo de Cefalonia, se muestraron zelantissimos de servicio de
« Dios, y de el nuestro en la campagna que en el anno pasado
« ha hecho (*fatto*) el sobredicto Principe con la nuestra armada
« contra de Turco enemigo de la S. Fee Catolica, y que tanto en
« el sitio (*assedio*), toma (*presa*) y conquista de la Ciudad de Co-
« ron, y otros lugos reaquistados en la Morea con la sobre dicha
« nuestra armada y en la guerra habida despues (*dopo*) per lo espa-
« sio de tres annos continuos entre los nuestros fidelissimos subdi-
« tos quedados (*rimasti*) en la Ciudad de Coron por sostenerla y
« conservarla en el servicio de Dios y nuestro justa los nuestros an-
« tiquos derechos de dominio, haciendo siempre todo el danno po-
« sible a los enemigos de la S. Fee, y aviendo el Turco enbiado
« sus gentes a sitiar la dicha Ciudad, que sitiaron por mar y por
« tierra muchos dias asta que (*Ano a che*) al sobre dicho Principe
« la soccorso y defendio con la nuestra armada, desando (*lasciando*)
« los sobre dichos nuestros fieles subditos y Cavalleros Coronenses
« sus casas, abandonando los proprios bienes y parientes , accor-
« rieron y obedieron fielmente a los nuestros Capitanes, uniendose
« alla nuestra armada, y persistiendo en la defensa de la Ciudad
« de Coron, sirbieron exemplarmente con zelo y fedelidad en la
« defensa de ella, pelcando (*combattendo*) contro los enemigos, ha-
« ciendo todo y quanto se pudo contro de ellos, haziendo carne-
« scria (*carneficina*) grandissima sobre los mismos unidos a el nues-
« tro armamiento , y considerando nos la constancia de ellos en
« los trabajos que han sufrido abiendo perdido en dicha guerra
« todos sus estados y bienes sin quedar (*non essendo rimasto*) a
« ellos modo alguno de sostenerse, y por continuar a servirnos con
« peligro (*rischio*) de sus vidas han venido con sus mujeres y fa-
« milias a suplicarnos que habiesemos mandado y ordenado de-
« stinarseles y acerseles una competente, decente asignacion con
« la que poder decorosamente alimentarse y vivir a tenor de la
« distinta qualidad , condicion de ellos , y come buenos y fieles
« catholicos seguendo su Rito oriental, y esso considerandose justo
« da nos en atencion a la distinta fidelidad, con que nos han ser-
« visto, y por animar e todos y estimularlos a la fiel aplicacion
« de el Roal Servicio, les hemos hecho como en virtud de el pre-
« sente les hacemos merced de honrarlos y premiarlos con la gracia
« de armarlos Cavalleros de nuestra mano y mandar , como man-